

183

El Su morada y demás partes donde los Comandantes
:re; Cuya Real Provision se obedezca y Cumplimiento
en Cavillos de los Reinos de España. De otro año para
de la Seventy y tres, Como todo se acredita de los
papeles presentados por los Vniversos que se hallan
en el Libro de Cuentas Reales de este año, y se dio
que se non han echo presentacion por el nominado
Dn. Lorenzo Campuzano, autorizado con su poder
Juan de Sandoval C. no. del Reyno. se non y el
Numero de la Villa de Madrid, Vn. fha. en ella
a tres de Noviembre de mill seiscientos ochenta
y cinco; y se Vixencia Ruiz tagle, tambien en el
Numero y Ayuntamiento de la citada Villa de
- de la Vega Vn. fha. en esta a veinte y tres
de febrero de mill seiscientos treinta y
Cinco: Por Juan Varona y Sex el referido por
- vna de Guerra Vida y Costumbres, de natural
quiere, civil y Capax para obtener los Empleos
de Regidor, por no tener obstaculo que le
ynabilite, a causa de no estar mezclado ni
tener trato ni Comercio en Abastos publicos
Rentas Reales, ni ser Administrador de ellas,
Directa ni indirectamente, ni otro oficio alguno
- no yncompatible, sin Padre, hijo, ni Comana,
que sean Auxiliares en este Ayuntamiento
Nos parece que ha. pretendiente con arreglo
a la Real Orden de Cuentas, Papeles que
- ha. presentado, e Informacion que se ha
practicado con testigos de la mayor Exemption
y Certeza, tiene todas las qualidades y